



## De no alcohol, drogas y tabaquismo

---

Es política de **SEGURIDAD ONCOR LTDA.**, fomentar sitios de trabajo donde la seguridad, la salud y la productividad sean fundamentales. Somos conscientes que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de otras sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia por parte de nuestros empleados, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta seriamente la seguridad, eficiencia y la productividad. Por lo anterior se han definido esta política basada en los siguientes principios:

- Se prohíbe el consumo, posesión y/o venta de bebidas embriagantes y drogas alucinógenas en el puesto de trabajo, o laborar bajo sus efectos; por comprometer la seguridad, el desempeño en la labor a ejecutar y el bienestar personal de los empleados.
- Se prohíbe la asistencia al trabajo en estado de embriaguez, alicoramamiento o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes.
- Ante cualquier incidente o accidente de trabajo se realizará la investigación pertinente sobre el posible uso de alcohol y/o drogas y se aplicarán las sanciones que sean necesarias.
- Está prohibido el consumo de cigarrillos durante a prestación del servicio y durante el desplazamiento en vehículos.
- Se brindarán charlas con el fin de conseguir la participación activa de todos los niveles de la organización en la prevención del tabaquismo, alcoholismo y drogadicción. Se realizaran pruebas aleatorias de alcohol y drogas con el objetivo de prevenir el consumo de alcohol y sustancias enervantes durante la prestación de los servicios.

**GERMAN PERILLA M.**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEGURIDAD ONCOR  
Fecha Creacion 11/2012